

Decreto N.º 52.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el Señor Juan B. Pincoín, para Agente de Policía Municipal de segunda clase y nombrase en su reemplazo, en propiedad, para el presente periodo, al señor Santos Rodríguez, ya que el primero, según informes rendidos por el Sr. Inspector de Fomento y el Primerio de la Policía, por su desidiosa y malos manejos no llena los requisitos indispensables para desempeñar dicho empleo.

Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

(Mano de D. M. S.)

El Secretario,

Segundo Ruiz S.

Decreto N.º 53.

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Nombrase al señor Luis Francisco González, Comisario de la vereda de "Retiro Grande," para el presente periodo.

Expedido en Bucaramanga a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

(Mano de D. M. S.)

El Secretario,

Segundo Ruiz S.